



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 17 de agosto de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **LUZ MARINA BETANCOURT PALACIO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00113.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘El Rodeo’		
Solicitante:	Luz Marina Betancourt Palacio	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 21.407.038	<i>Norte: Partiendo desde el punto 61680 en línea quebrada que pasa por los puntos 03549, 103543, 103544, 61661, 61662, 61663, 61664, 61664a, 61664b, 61665, 103920, 103920a, 103920b, 103919, 103919A, 103548, en dirección oriente hasta llegar al punto 103548A con Hacienda La Marquesa, con cerca de por medio en 2.147,01 metros.</i>
Vereda:	El Tigre	
Corregimiento:		
Municipio:	Caucasia	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-45940	
Número predial:	051542001000000200045000000000	
Área solicitada:	304 hectáreas con 8955 mts2	<i>Sur: Partiendo desde el punto 103457 en línea quebrada que pasa por los puntos 103456, 103455, 103453, 103452, 103452a, 103451, 103450, 1034449, 1034448, 1034447,</i>

<p>Titulares inscritos:</p>	<p>Luz Marina Betancourt Palacio</p>	<p>1034446, 1034445, 103444queb, 103444, 103443, 103442, 103441, 103440, 103439, 103438, 62035, 62037, 62036, 62034, 62033, 62032, 62031, 62030, 104987, 104986, 104985, 104984, 103561, 103565, 103564, 103563, 103562, en dirección occidente hasta llegar al punto 61685 con Hacienda Las Acacias, con cerca de por medio en 4.176,37 metros.</p> <p><u>Occidente:</u> Partiendo desde el punto 61685 en línea quebrada que pasa por los puntos 61680B, 61680A, 61681, 103582, en dirección norte hasta llegar al punto 61680 con Juan Diego Betancur, con cerca de por medio en 1.449,24 metros y encierra.</p> <p><u>Oriente:</u> Partiendo desde el punto 103548A en línea quebrada que pasa por los puntos 103464, 103463a, 103462, 103463, 103461, 103460, 103459, 103458, en dirección suroriente hasta llegar al punto 103457 con Finca Altamira, con cerca de por medio en 1.463,87 metros.</p>
------------------------------------	---	--

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario